



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 114-2021. GR. CAJ/CHO.

Chota, 12 de octubre 2021

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 29-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA 11/03/21, INFORME N° 196-2021-G.R-CAJ-GSRCH/BRCC, DE FECHA 17/09/21, OFICIO N° 967-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 06/09/21; OFICIO N° 1025-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE FECHA 04/10/21.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, de conformidad con el Inciso 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, referente a la RECTIFICACIÓN DE ERRORES estipula lo siguiente: *"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; ello en concordancia con el inc. 212.2. del art. 212° del TUO de la LPAG, que estipula "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 11 de marzo 2021, se aprobo el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 19'058,615.00 (Diecinueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos quince con 00/100 soles), actualizado al mes de marzo 2021, del proyecto: *"Creación de la Carretera Huallangate, - Vista Alegre - Susangate -San José, Distrito de Chota, Provincia de Cajamarca"*, con un plazo de ejecución de un plazo de 540 días calendarios, según estructura detallada en la parte considerativa y resolutive de dicha resolución.

Que, mediante Informe N° 196-2021-G.R-CAJ-GSRCH/BRCC, de fecha, 17 de setiembre 2021, emitido por el Ing. Belmo R. Cubas Cabrera, responsable de la actualización del Expediente Técnico, Concluye: *Se recomienda realizar las correcciones en la documentación que sea necesaria con el termino reformulación del expediente técnico que no se consigno en inicio y poder continuar con los tramites correspondientes del proyecto: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San Jose, distrito de Chota, provincia de Chota - Cajamarca"*, teniendo como sustento que se ha realizado la reformulación de dos componentes, siendo los siguientes:

Componente 1: *Componete carretera L:23.247 km el que fue reformulado y actualizado con personal en planta de la Gerencia Sub Regional De Chota.*

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Componente 02: Componente puente del Rio Llaucano, Luz:

72.80m, el que fue reformulado y actualizado por un consultor externo de acuerdo al Contrato N° 017-2021-GSRCHOTA, el cual fue aprobado con el Informe N° 014-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc, por el área de División de Estudios a cargo del Ing. Carlos Becerra Cieza.

Que, mediante los Oficios N° 967-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha, 06 de setiembre 2021 y Oficio N° 1025-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, de fecha, 04 de octubre 2021, el responsable de la Sub Gerencia de Operaciones de esta entidad, en merito al informe que antecede solicita: **Rectificación** de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 11 de marzo del 2021, refrente a la aprobación de la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "Creación de la Carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San Jose, distrito de Chota, provincia de Chota - Cajamarca"; el mismo que obedecería a una **Reformulación** de Expediente Técnico, conforme a lo indicado en los considerandos que antecede, omisión del Área Técnica al no haberlos consignado oportunamente, lo cual resulta factible de subsanaación y/o rectificación con la emisión de la presente resolución.

Que, estando a lo señalado en los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para rectificar la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 11 de marzo del 2021, especificamnete en el primer parrafo del aticulo primero de la parte resolutive, dando por subsanado la omisión referente a la reformulación del expediente técnico solicitado.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley Bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2021-GRC.GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la omisión contenida en el artículo primero de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha 11 de marzo del 2021.

DICE: Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 19'058,615.00 (Diecinueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos quince con 00/100 soles), actualizado al mes de marzo 2021, del proyecto: "Creación de la Carretera Huallangate, - Vista Alegre -Susangate - San José, Distrito de Chota, Provincia de Cajamarca", con un plazo de ejecución de un plazo de 540 días calendarios, según la siguiente estructura:

DEBE DICIR: Artículo Primero.- APROBAR, la **reformulación** del Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 19'058,615.00 (Diecinueve millones cincuenta y ocho mil seiscientos quince con 00/100 soles), actualizado al mes de marzo 2021, del proyecto: "Creación de la Carretera Huallangate, - Vista Alegre -Susangate -San José, Distrito de Chota, Provincia de Cajamarca", con un plazo de ejecución de un plazo de 540 días calendarios, según la siguiente estructura:

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que se mantienen subsistentes los demás extremos de la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 029-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha Chota, 11 de marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL



Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655

Sitio Web: www.gsrchota.gob.pe

Email: gerencia@gsrchota.gob.pe